UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN (U.N.C.)
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS
Campus Universitario UNC Ruta V Km. 2 - Tel. 0331 - 241749.
Concepción - Paraguay

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 09

Nivel de Entidad:	*28- UNIVERSIDADES NACIONALES*	Fecha de Emisión :	*23 / 05 / 2016*
Entidad:	*05- UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	*307.973*	Tipo de Procedimiento:	*CONTRATACION DIRECTA Nº 19/2016*
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LIMPIEZA"			
Proveedor:	*FRANCI ELECTRODOMÉSTICOS*	RUC:	787858-3

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Carro de limpieza: Construido mínimamente en: acero inox 2 bandejas como mínimo de polipropileno reforzado Bolsa de pvc standard o con cierre 1 prensa de mopa, asa telescópica. Fácil de maniobrar en áreas pequeñas Ruedas móviles Asa telescópica. Soporte para escoba y palos de piso. Incluir 1 cartel de "Cuidado piso mojado" Medidas mínimas: Largo 45-50 x Ancho 45-50 x Alto 100-110 cm	UNIDAD	ITALIMPIA	BRASIL	1	2.510.000	2.510.000
						TOTAL :		2.510.000

SON GUARANÍES: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL----

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 23 / 05 / 2016	Hasta: 31 / 12 / 2016

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, contados a partir de la emisión de la orden de compra a la empresa adjudicada

LUGAR DE ENTREGA: *RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC*

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje: 0	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	2	00	03	00	530/538	30	1	1	2.510.000
						Total:			2.510.000

FIRMA PROVEEDOR	23-05-2016 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

"FRANCI" ELECTRODOMÉSTICOS Siempre Contigo Tel: 203.686 Coronel Oviedo

Obligatorio todos los cuadros. Otros: el documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.